

## SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 14 DE FEBRERO DE 2024

De acuerdo con el artículo 1º. del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, este reglamento es de observancia general para las Áreas Universitarias, funcionarios y trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Tiene como finalidad establecer los órganos, criterios y procedimientos institucionales que garanticen, a toda persona, la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de la UNAM, conforme a los principios y bases establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable; en cumplimiento con las leyes mencionadas y vigentes se pone a disposición de la comunidad el siguiente seguimiento de acuerdos:

PRÁCTICAS DE CAMPO	ACUERDO(S)	RESPONSABLE	AVANCE
DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO			
Aprobación: 92 solicitudes de prácticas de campo para el semestre 2024-2; cuatro de las solicitudes se aprueban de forma condicionada.	032/2024	Secretaría General	Concluido

Si es de su interés conocer algún acuerdo o acta emitido por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, puede ingresar su solicitud a través de los medios institucionales implementados para ello, los cuales, conforme al artículo 44º del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM son los siguientes:

Por medios electrónicos a través de Internet, utilizando la Plataforma Nacional de Transparencia:  
<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>  
 En la oficina de la Unidad de Transparencia de la UNAM, acudiendo personalmente, por correo electrónico

*Elaboración: Unidad de Apoyo al Consejo Técnico, APBJ*